



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio. CPG/DEA/CP933/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 176/2022** referente a la adquisición "**MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**" requerido por la **Comisaria de la Policía de Guadalajara**, mediante la requisición **2022/646**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **19 diecinueve de mayo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **27 veintisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió (6) seis propuestas de licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**
- **EIMELECTRICO S.A DE C.V.**
- **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.**
- **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el **oficio CP/267/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la **REQ 2022/646**. Referente a las siguientes partidas licitadas:

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS
1	Cable	de uso rudo no. 12
2	Cable	dúplex (cobre) no. 12 de 100m la caja
3	Cable	dúplex (cobre) no. 14 12 de 100m la caja
4	Cable	no. 08 12 de 100m la caja
5	Cable	no. 12 flexible 19 hilos 12 de 100m la caja
6	Cable	no. 14 flexible 12 de 100m la caja





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Item number, Description, and Specifications. Items include Canaleta, Chalupas, Cinta, Clavija sencilla, Clavijas, Contactos, Foco, Focos, Interruptor, Lámpara, Reflectores, and Tapas.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes y/o licitados fue determinado "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., EIMELECTRICO S.A DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V., ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 20%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 20%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 40%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 20%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas contenidas en la requisición 2022/646.

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 1 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., EIMELECTRICO S.A DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 1 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 0%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 60%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 52.94%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 57.36%





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 80%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 72.94%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 97.36%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 20%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 1 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$ 36,656.00 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 1, Cable, de uso rudo no. 12

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 2 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., EIMELECTRICO S.A DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 2 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado y en lo que respecta por parte de CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. presenta una propuesta en la partida número 2 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 2 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 0%
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 0%
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 60%
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 0%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 20%
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 80%
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 40%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 20%

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 2 queda con una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 2, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declararla desierta** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria de lo correspondiente a la partida número 3 de la presente licitación pública LPL 176/2022; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 2, Cable, dúplex (cobre) no. 12 de 100m la caja

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 3 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 3 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, en lo que respecta al proveedor denominado como CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V., presentan una propuesta en la partida número 3 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 3 queda con una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 3, la Dirección de Adquisiciones resolvió declararla desierta de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria de lo correspondiente a la partida número 3 de la presente licitación pública LPL 176/2022; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 3, Cable, dúplex (cobre) no. 14 12 de 100m la caja

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 4 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. y CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 4 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 4 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NO COTIZA
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 60%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 0%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 0%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 58.33%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NO COTIZA
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 60%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 20%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 20%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 98.33%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 20%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 4 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$30,960.40 (treinta mil novecientos sesenta pesos 40/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 4, Cable, no. 0812 de 100m la caja

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 5 DE LA REQ.2022/646:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 5 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C. P. 44100 Guadalajara, Jalisco México 33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NO COTIZA
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. 60%
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 52.60%
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 32.14%
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 41.48%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 36.75%

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NO COTIZA
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. 60%
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 72.60%
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 52.14%
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 81.48%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 56.75%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 5 de la Requisición 2022/646**, al proveedor de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$12,214.80 (doce mil doscientos catorce pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS
5	Cable	no. 12 flexible 19 hilos 12 de 100m la caja

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 6 DE LA REQ.2022/646:**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 6 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NO COTIZA
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. 60%
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 52.60%
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 46.41%
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 57.77%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 51.57%

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NO COTIZA
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. 60%
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 72.60%
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 66.41%
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 97.77%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 71.57%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 6 de la Requisición 2022/646**, al proveedor de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$8,769.60 (ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS
6	Cable	no. 14 flexible 12 de 100m la caja

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 7 DE LA REQ.2022/646:**

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., EIMELECTRICO S.A DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V., ECO SISTEMAS ENERGETICOS**

Nicolás Regules ó3, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México,  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 7 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En lo que respecta al proveedor denominado como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., no presenta cotización para la partida número 7 de la requisición No. 2022/646.

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 7 queda sin una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 7, la Dirección de Adquisiciones resolvió declararlas desierta de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria de lo correspondiente a la partida número 7 de la presente licitación pública LPL 176/2022; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 7, Canaleta, plástica con adhesivo 1 1/2" de 2m





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 8 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., EIMELECTRICO S.A DE C.V. y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 7 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado...

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 8 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 0%
• EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
• CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 60%
• ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 56.47%
• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 0%
• MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 56.94%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
• EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
• CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 80%
• ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 76.47%
• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 40%
• MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 76.94%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 8 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$5,693.28 (cinco mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 8, Canaleta, plástica con adhesivo 1" de 2m

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 9 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., EIMELECTRICO S.A DE C.V. y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 9 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, respecto a MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 9 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 9 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 0%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 60%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 56.47%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 0%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%

Handwritten signatures in blue ink.



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 80%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 76.47%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 40%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 20%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 9 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$20,014.64 (veinte mil catorce pesos 64/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 9, Canaleta, plástica con adhesivo 2" de 2m

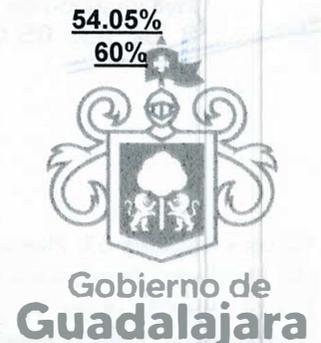
DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 10 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. presenta una propuesta en la partida número 10 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 10 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 54.05%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 60%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 51%
• ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 48%
• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 0%
• MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 48.49%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 94.05%
• EIMELECTRICO S.A DE C.V. 60%
• CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 71%
• ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 68%
• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 40%
• MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 68.49%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 10 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$2,633.20 (dos mil seiscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 10, Chalupas, Galvanizada de 1/2"

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 11 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., EIMELECTRICO S.A DE C.V. presenta una propuesta en la partida número 11 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, en lo que respecta al proveedor denominado como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. presenta una propuesta en la partida número 11 que resulta menor al 40%





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 11 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 0%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 44.69%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 0%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 60%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 64.69%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 20%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 100%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 20%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 11 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$8,381.00 (ocho mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS

Handwritten signatures in blue ink



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

11 | Cinta | aislante 3 mm vinil

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 12 DE LA REQ.2022/646:**

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 12 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, en lo que respecta a los proveedores denominados como **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. y EIMELECTRICO S.A DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 12 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 12 queda solo con una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 12, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declararla desierta** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria** de lo correspondiente a la partida número 12 de la presente licitación pública **LPL 176/2022**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C P. 44100  
Guadalajara, Jalisco México.  
33 3942 3700

E.F



Gobierno de  
Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

<u>PARTIDA</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>
12	Clavija sencilla	Sencilla de 15 A 127V

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 13 DE LA REQ.2022/646:**

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y EIMELECTRICO S.A DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 13 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, en lo que respecta a los proveedores denominados como **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 13 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 13 queda sin una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente. Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 13, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declararla desierta** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria** de lo correspondiente a la partida número 13 de la presente licitación pública **LPL 176/2022**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

<u>PARTIDA</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>
13	Clavijas	aterrizada con abrazadera 15 amperes /127volts/60 oms

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 14 DE LA REQ.2022/646:**

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y EIMELECTRICO S.A DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 14 que resulta mayor al **10%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 14 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** **55.44%**
- **EIMELECTRICO S.A DE C.V.** **0%**
- **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.** **51.18%**
- **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V.** **48.17%**



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. **60%**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **0%**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. **95.44%**
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. **0%**
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. **71.18%**
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. **68.17%**
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. **100%**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **20%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 14 de la Requisición 2022/646**, al proveedor de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$7,830.00 (siete mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS
14	Contactos	polarizados

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 15 DE LA REQ.2022/646:**

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 15 que resulta mayor al **10%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 15 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 44%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 45.42%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 43.18%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 0%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 60%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 84%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 45.42%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 63.18%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 20%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 100%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 20%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 15 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$48,256.00 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 15, Foco, Hel-100wts 165-220

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 16 DE LA REQ.2022/646:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. y EIMELECTRICO S.A DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 16 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, en lo que respecta al proveedor denominado como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 16 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 16 queda únicamente con una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 16, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declararla desierta** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria** de lo correspondiente a la partida número 16 de la presente licitación pública **LPL 176/2022**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 16, Focos, de 100 watts multirango

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 17 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y EIMELECTRICO S.A DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 17 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado...

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 17 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 0%
• EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
• CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 60%
• ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 56.47%
• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 0%
• MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%

Resolución v Asianación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F

Handwritten signatures in blue ink



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 80%
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 76.47%
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 40%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 20%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 17 de la Requisición 2022/646**, al proveedor de nombre **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$20,585.36 (veinte mil quinientos ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS
17	Interruptor	unipolar 10 amperes 12 voltios 1127/250 voltios

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 18 DE LA REQ.2022/646:**

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como, **EIMELECTRICO S.A DE C.V. y CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.**, presentan una propuesta en la partida número 18 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, en cuanto a los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 18 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En lo que respecta al proveedor denominado como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**, no presenta cotización para la partida número 18 de la requisición No. 2022/646.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 18 queda sin una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 18, la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierta de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria de lo correspondiente a la partida número 18 de la presente licitación pública LPL 176/2022; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 18, Lámpara, de un pin corta 30 watts

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 19 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., presenta una propuesta en la partida número 19 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. no presenta propuesta económica para la presente partida No. 19.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 19 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 60%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 56.28%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 47.83%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 0%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 51.94%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. NO COTIZA

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 100%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 56.28%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 67.83%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 20%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 91.94%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. NO COTIZA

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 19 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$129,398.00 (ciento veintinueve mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Handwritten signatures in blue ink.



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 19, Lámpara, de un pin larga de 59 watts

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 20 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y EIMELECTRICO S.A DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 20 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado...

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. no presenta propuesta económica para la presente partida No. 20.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 20 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 0%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 60%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 56.38%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 0%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. NO COTIZA

Resolución v Asianación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 80%

Handwritten signatures in blue ink





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. **76.38%**
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. **40%**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **NO COTIZA**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 20 de la Requisición 2022/646**, al proveedor de nombre **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$6,064.48 (seis mil sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS
20	Lámpara	doble pin corta 32 watts

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 21 DE LA REQ.2022/646:**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 21 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. **44.76%**
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. **52.43%**
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. **60%**
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. **52.94%**
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. **48.20%**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **55.79%**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. **84.76%**
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. **52.43%**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700

E.F



Gobierno de  
Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. **80%**
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. **72.94%**
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. **88.20%**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **75.79%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 21 de la Requisición 2022/646**, al proveedor de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$120,640.00 (ciento veinte mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

<u>PARTIDA</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>
21	Reflectores	100 watts

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 22 DE LA REQ.2022/646:**

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. y EIMELECTRICO S.A DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 22 que resulta menor al **40%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 22 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. **54.56%**
- EIMELECTRICO S.A DE C.V. **0%**
- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. **0%**
- ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. **0%**
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. **49.71%**





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 60%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 94.56%
EIMELECTRICO S.A DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. 20%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V. 20%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. 89.71%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 80%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 22 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$64,472.80 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 22, Reflectores, 50 watts

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 23 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. , CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V., ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 23 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México, 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 23 queda con una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 23, la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierta de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria de lo correspondiente a la partida número 23 de la presente licitación pública LPL 176/2022; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Table with 3 columns: PARTIDA, PRODUCTO, CARACTERISTICAS. Row 1: 23, Tapas, dobles para contacto polarizado

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 176/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Víctor Rubén Lozano Orozco., JEFE DE DEPARTAMENTO., Representante del Área Requirente.

Handwritten signatures in blue ink.



**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022**  
**“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós.**

**Gonzalo Alberto García Ávila.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 176/2022  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Víctor Rubén Lozano Orozco.**  
Representante del Área Requirente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

